

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Auto de sustanciación

Cali, febrero diecinueve (19) de dos mil veintiuno (2021).

En atención al escrito que antecede, el Juzgado,

DISPONE:

- INCORPORESE a los autos el anterior escrito proveniente de FOMAG, y el mismo póngase en conocimiento de las partes para lo pertinente.

NOTIFIQUESE

JUAN FERNANDO RANGEL TORRES

JUEZ

Firmado Por:

JUAN FERNANDO RANGEL TORRES

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 006 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE
DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

564349cc104f40f2aa48d92e515c30440f7cf52f2b845be10a181d01e9dd9821

Documento generado en 19/02/2021 10:22:57 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**